



INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA  
PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA"  
INFOTEP - CIÉNAGA

Código: 010-FO-DS-V01

Fecha: 30/09/09

RESOLUCIONES RECTORALES

Responsable:  
DIRECCIONAMIENTO  
ESTRATÉGICO

**RESOLUCIÓN No 194**  
**(Octubre 16 de 2019)**

**POR LA CUAL SE DESIGNAN A UN FUNCIONARIO DE PLANTA Y UN MIEMBRO DEL CONSEJO ACADÉMICO DE LA IES INFOTEP DE CIÉNAGA MAGDALENA PARA LA CONFORMACION DEL COMITÉ ELECTORAL Y/O JURADO EN LAS ELECCIONES PARA ELEGIR AL REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL " HUMBERTO VELASQUEZ GARCIA " INFOTEP DE CIENAGA**

El Rector del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA", de Ciénaga Magdalena, en uso de sus facultades y atribuciones legales y estatutarias en especial las conferidas en el parágrafo 4º del artículo 28, del Acuerdo del Consejo Directivo No. 03 de julio 19 de 2018 y

**CONSIDERANDO**

Que el día 24 de octubre del año en curso, se realiza las elecciones para elegir al Representante de Docentes ante el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional " Humberto Velásquez García" IES – INFOTEP de Ciénaga

Que se hace necesario que el Rector y Presidente del Consejo Académico, escoja o designe a un funcionario de la planta y un miembro del Consejo Académico de la IES INFOTEP de Ciénaga, para que conformen al Comité Electoral y/o actué como jurado en dichas elecciones.

Que por lo anterior,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Designar a **MILDRED OSPIONA PACHECO**, como representante del Consejo Académico de la institución en las elecciones de los docentes de la IES INFOTEP de Ciénaga ante el Consejo Académico a realizarse el 24 de octubre del 2019

**ARTICULO SEGUNDO:** Designar a **ROSALBA MARRIAGA MORENO**, como representante de los administrativos de la institución en las elecciones de los Docentes de la IES INFOTEP de Ciénaga ante el Consejo Académico a realizarse el 24 de octubre del 2019.

**ARTÍCULO TERCERO:** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Ciénaga, Magdalena a los dieciséis (16) días del mes de Octubre del año 2019.

  
**LEONARDO PEREZ SUESCUN**  
Rector

Proyectó y Revisó: JPMML asesor jurd.  
Aprobó. LFPS/ Rector